



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 245 2014-A-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 12 de Agosto del 2014.

VISTO:

La solicitud de Reactivación de Expediente Matrimonial N° 007-2014 de fecha 23 de Junio del 2014, presentado por los señores RAFAEL CACHAY SAAVEDRA y JAKELINEE COLETT GARCIA MONTES, para efectuar el Matrimonio Civil postergado con Resolución Registral N° 027-2014-ORC-MDBSH del 23.06.14., por motivos estrictamente personales.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 007-2014 de los señores RAFAEL CACHAY SAAVEDRA y JAKELINEE COLETT GARCIA MONTES; no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar la reactivación del Expediente Matrimonial N° 007-2014 de los señores RAFAEL CACHAY SAAVEDRA y JAKELINEE COLETT GARCIA MONTES, para contraer Matrimonio Civil el día Sábado 23 de Agosto del 2014, a horas 08:00 p.m. en el Jr. Las Begonias Mz. A Lt. 1, Urbanización Miraflores, del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



/amp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Enrique León
ALCALDE